



ACTA DE CIERRE STLCC-ONADICI-043-08-2023
CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO DE SELECCIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (ADUANAS)

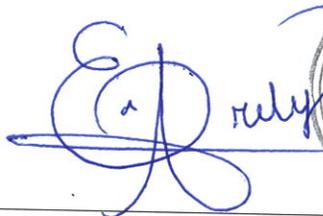
En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023) la Suscrita **MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla** en su condición de Directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) en el ejercicio de sus funciones **DECLARA EL CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO PARA LA SELECCIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (ADUANAS), EL CUAL FUE NOMBRADO DE LA TERNA PROPUESTA POR LA OFICINA NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CONTROL INTERNO (ONADICI) CON LA NO OBJECCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)** a la ciudadana **KARLIN IBENY MANZANARES MERCADO**, a partir del treinta y uno (31) de Julio del año dos mil veintitrés (2023), según OFICIO No. ADUANAS-DE-747-2023 de fecha treinta y uno (31) de Julio del año dos mil veintitrés (2023), referente a copia del Acuerdo de Nombramiento No. ADUANAS-DE-GNGTH-1483-2023 de fecha treinta y uno (31) de Julio del año dos mil veintitrés (2023), a favor de la ciudadana **Karlin Ibeny Manzanares Mercado**, suscrito por el Abogado **Fausto Manuel Calix Márquez** en su condición de Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) y el Abogado **José Antonio Gallegos Díaz**, en su condición de Secretario General de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS).

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), específicamente en la TSC-NOGENAIG-11 DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO que literalmente expresa: *“La duración del nombramiento de los Directores de las Unidades de Auditoría Interna que se seleccionen de acuerdo con lo previsto en el presente Acuerdo Administrativo, será de cinco (5) años pudiendo ser ratificado nuevamente por un periodo igual, de conformidad a la respectiva evaluación de su desempeño. No obstante, podrá ser suspendido o destituido del cargo por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, previa obtención de opinión favorable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), cuando se comprobare, con las garantías del debido proceso, el incumplimiento o falta grave en el ejercicio de su cargo o, a solicitud del TSC, cuando los resultados de la evaluación periódica de la calidad de la organización y desempeño de las responsabilidades de dirección y administración de la UAI respectiva, sean negativos”.*

Finalmente, este proceso se desarrolló tomando en consideración el Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y se comunica a todos los participantes en la plataforma de ONADICI <https://www.onadici.gob.hn/> y en nuestras redes sociales que el proceso ha concluido.

1. Cesar Ricardo Fúnez Elvir
2. Karen Lorena Maradiaga López
3. María Elena Raudales Cerna
4. Karlin Ibeny Manzanares Mercado
5. José Marcial Gómez Aguilar
6. José Napoleón Romero Vásquez
7. Carlos Enrique Barahona Ochoa
8. Miriam Maribel Cáceres Zúñiga
9. Olman Alberto Lagos Saucedo
10. Grebil Antonio Berrios López
11. Roger Vicente Moncada Flores
12. Carla Maribel Ortez Gonzales
13. Lesly Lizette Carranza Calix
14. Ulises Oxael Juárez Martínez
15. Juan Ángel Alfaro Matamoros
16. Fany Carolina Baquedano Larios
17. Elvis Harrison Corea Bobadilla

Atentamente,




Msc. Ericka Arely Suazo Bonilla
Directora Ejecutiva ONADICI

-  C: Abg. José Juan Pineda Varela, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC)
-  C: Lic. Jaime Turcios, Secretario de Estado por Ley en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC)
-  C: Abog. Fausto Manuel Calix Marquez, Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
-  C: Archivo Institucional ONADICI

Dirección: Boulevard Fuerzas Armadas contiguo a Chiminike, CA-6, Tegucigalpa M.D.C..

Redes Sociales:  Facebook: ONADICI

 Instagram: onadicihn,

 Twitter: @ONADICIHN,

 Youtube: ONADICI

Plataforma web : onadici.gob.hn

Correo electrónico: onadici@gmail.com y direccion@onadici.gob.hn